

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MENDOZA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR.

[Bases de la convocatoria](#)

Aclaraciones al punto 3.2. de las bases. Las solicitudes (acompañadas de los documentos señalados en el punto 3.3. de las bases) se pueden presentar:

- 1) **PRESENCIALMENTE**, en la sede de la Cancillería del Consulado General de España (c/ Arístides Villanueva, nº 444 –Mendoza)
- 2) Por **CORREO POSTAL**, enviando la documentación solicitada a la dirección arriba indicada. En este caso, es necesario comunicar, con carácter inmediato, a la dirección de correo cog.mendoza@maec.es, que se ha presentado la solicitud por correo postal y adjuntar escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y Documento de Identidad o Pasaporte.

Quienes presenten las solicitudes por este medio, han de tener en cuenta que quedarán excluidas aquellas que no lleguen a tiempo y forma al Consulado General de España en Mendoza, dentro de los plazos fijados en la convocatoria.

- 3) Por **VIA TELEMÁTICA**, exclusivamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>

Para ello, se necesita disponer de firma digital válida para operar con la Administración Pública española.

No son válidas las solicitudes presentadas electrónicamente por otras vías como email.

No son válidas las solicitudes depositadas en buzón exterior del Consulado General.

- 4) Por cualquier otro medio previsto en el **art. 16.4 de la Ley 39/2015** de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.